



POLÍTICAS ESTRATÉGICAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2015

INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental

SERGIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

LUIS CARLOS DÍAZ CASTILLO
Profesional Universitario

DICIEMBRE DE 2014

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”
Línea Gratis 018000 968765
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 268 establece las atribuciones del Contralor General de la República; que son desarrolladas y aplicadas a los Contralores Departamentales de conformidad a lo estipulado en el artículo 9° de la Ley 330 de 1996, la cual establece las diferentes disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales y las atribuciones de los Contralores Departamentales.

El artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, indica que la Contraloría General de la República con la participación de representantes de las contralorías territoriales, facilitará a las contralorías departamentales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial, de la metodología para el proceso auditor. En razón a lo anterior, la Contraloría General de la República a través del SINACOF determinó los procedimientos para llevar a cabo el proceso auditor, mediante la elaboración de la Guía de Auditoría Territorial, la cual debe ser adoptada, adaptada e implementada en cada una de las contralorías del nivel territorial.

En cumplimiento de la planeación estratégica del proceso auditor, conforme a lo estipulado en la Guía de Auditoría Territorial, que esta Contraloría adoptó mediante Resolución No. 104 de 2013, y con el propósito de definir las directrices que desde la alta dirección deben impartirse para el proceso auditor de cada vigencia, se formulan los presentes lineamientos con el fin de orientar el ejercicio de un control fiscal transparente, cuya efectividad se refleje en la cooperación constante entre la ciudadanía y demás interesados en la vigilancia fiscal del erario público y el gasto social.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Disponer de un instrumento de planeación técnicamente elaborado que guíe y permita seleccionar los sujetos de control o asuntos del orden departamental, descentralizado y/o municipal, sobre los cuales se deban aplicar las modalidades de auditoría, indicando de la misma forma el enfoque y los recursos necesarios, utilizando para tal efecto los resultados de la Matriz de Criterio de Riesgo Fiscal.

1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Seleccionar los entes o asuntos a ser auditados por la Contraloría Departamental del Huila durante la vigencia 2015 de acuerdo con los resultados de la Matriz de Criterio de Riesgo Fiscal.
- ✓ Fijar lineamientos de acción y programar la planeación y desarrollo del proceso auditor, optimizando la utilización de los recursos del talento humano, materiales, tecnológicos y financieros, para el cumplimiento eficiente de la función fiscalizadora en la vigilancia y control de la gestión fiscal de los entes o asuntos a ser auditados por la Entidad.
- ✓ Determinar los tiempos de las auditorías a ejecutar.
- ✓ Establecer las responsabilidades de seguimiento y control al cumplimiento del Plan General de Auditoría – PGA de la Contraloría Departamental del Huila.

2. ALCANCE

El Plan General de Auditoría – PGA de la Contraloría Departamental del Huila, inicia con la aplicación de la Matriz de Riesgo Fiscal por parte de la Oficina de Control Fiscal y finaliza con la aprobación por parte del Comité Directivo.

La Matriz de Riesgo Fiscal, arroja que de los ciento veintisiete (127) sujetos de control analizados, cincuenta y ocho (58) presentan un alto riesgo en su gestión, cuyo presupuesto asciende a la suma de \$1.6 billones, a los cuales se deben evaluar aspectos administrativos, legales y de gestión en busca de la correcta utilización de los recursos públicos.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



El Jefe de la Oficina de Control Fiscal con su grupo de auditores, de conformidad con los resultados de la ejecución del PGA de la vigencia anterior y de la capacidad operativa de la Entidad, establecerá una programación de los sujetos de control a los cuales se les realizará auditoría.

Así mismo, debe tener en cuenta lo expuesto por el Gerente Seccional VI de la Auditoría General de la República en su oficio 218 de fecha 28 de febrero de 2014 con referencia: “Informes Observatorio del Control Fiscal – Contratación” en el cual recomienda realizar seguimiento a los procesos contractuales que según su observatorio de control a la contratación pública, presentan un alto riesgo para el patrimonio público.

3. GENERALIDADES

El Plan General de Auditoría – PGA, contiene la programación anual del control fiscal micro, que tiene como propósito articular y armonizar la vigilancia y control de la gestión, mediante la aplicación de técnicas de auditoría adoptadas y adaptadas en el proceso auditor de esta Entidad, con el objeto de evaluar la gestión y resultados de los sujetos de control y de los particulares que administren recursos públicos.

En él se definen de manera consolidada y clasificada los entes o asuntos de orden departamental y municipal sujetos a control, la clase de auditoría que se va a desarrollar y el periodo en que éstas se planean ejecutar, los objetivos de las mismas, vigencia a auditar, el total de días hábiles de cada auditoría y número de funcionarios asignados, entre otros componentes.

Los resultados de las auditorías contribuyen a mejorar la gestión pública a nivel departamental, municipal y local; resarcir el daño del patrimonio público representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, mediante la aplicación de procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo.

Igualmente, éstos resultados deben ser informados de manera oportuna a las entidades competentes (Asamblea Departamental, Concejos Municipales, Juntas Directivas, Procuraduría, Fiscalía, Personería Municipal y a la ciudadanía en general) para lo de su competencia.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



Los lineamientos aquí establecidos, se encuentran armonizados con las políticas o lineamientos generales emitidos por la Contraloría General de la República y las directrices adaptadas y adoptadas por esta entidad mediante sus procedimientos auditores.

4. POLÍTICA Y LINEAMIENTOS DEL PGA 2015

4.1 Solicitudes de Autoridades Competentes

Las Oficinas de Control Fiscal y Participación Ciudadana deben considerar en el PGA 2015, la atención de las solicitudes sobre las entidades o temas prioritarios para ser auditados, que hayan sido requeridos a la Contraloría Departamental del Huila por la ciudadanía, comunidad organizada y las siguientes autoridades competentes, entre otras:

- ✓ Auditoría General de la República
- ✓ Comisión Regional de Moralización del Huila
- ✓ Asamblea Departamental y Concejos Municipales
- ✓ Contraloría General de la República
- ✓ Procuraduría General de la República
- ✓ Fiscalía General de la Nación

4.2 Determinación de Objetivos y Estrategias del PGA

En el Plan General de Auditoría – PGA, se deberá determinar el objetivo general a alcanzar y las estrategias encaminadas a evaluar la gestión y resultados del sujeto de control o asunto a auditar, haciendo énfasis en lo fiscal, de acuerdo con la aplicación de la Matriz de Riesgo Fiscal.

Para la determinación de los objetivos generales y específicos se deberán tener en cuenta, entre otros estos aspectos:

- ✓ Políticas y lineamientos dados por la Alta Dirección.
- ✓ Resultado de la Auditoría Regular (Fenecimiento o no de la cuenta).
- ✓ Resultados de los diferentes factores de evaluación en la Matriz de Riesgo Fiscal.
- ✓ Información del ente o asunto a auditar, destacando aspectos críticos, riesgos, cambios normativos, cambios en la operación.
- ✓ Resultados de las auditorías especiales y exprés realizadas durante la vigencia 2014.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



- ✓ Resultados de las auditorías de revisión de cuentas realizadas durante la vigencia 2014.
- ✓ Informes del observatorio de control fiscal a la contratación elaborado por la Auditoría General de la República.

Como estrategia para la ejecución del PGA de la vigencia 2015, la Oficina de Control Fiscal podrá programar procesos auditores a entes o asuntos, considerando los siguientes escenarios:

- ✓ Individuales: Corresponde a los procesos auditores que se deben programar y realizar por parte de la Oficina de Control Fiscal a entes o asuntos de manera individual, con servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila.
- ✓ Auditorías Articuladas: La Oficina de Control Fiscal estudiará, coordinará y programará en conjunto con las Oficinas de Participación Ciudadana y Asesora de Planeación, las solicitudes de auditorías articuladas con las organizaciones civiles, propendiendo por la primacía del interés general en el desarrollo de las mismas.
- ✓ Auditorías Concurrentes: La Oficina de Control Fiscal podrá participar en la ejecución de auditorías concurrentes con la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal y la planeación del Plan General de Auditoría de esta entidad.

4.3 Elaboración del PGA

De acuerdo con el enfoque determinado en los procedimientos de auditoría de esta Contraloría, cada proceso auditor planeado estará encaminado a evaluar la gestión y resultados con énfasis en el componente fiscal.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos físicos, financieros y tecnológicos, y los limitados recursos humanos existentes para el cumplimiento del ejercicio del control fiscal, la Contraloría Departamental del Huila auditará durante la vigencia 2015 el número de sujetos de control determinados en el PGA, sin incluir las auditorías que se realicen con modalidad Exprés.

La elaboración del PGA se fundamentará en un enfoque de riesgos de acuerdo a las variables establecidas para analizar los resultados de auditorías desarrolladas a los sujetos de control. Con base en el sistema de valoración de la Matriz de Riesgo Fiscal, se mostrarán las entidades que reflejan mayor probabilidad de presentar situaciones que menoscaben el patrimonio público.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



Así mismo, en él se determina el tiempo de ejecución asignado para cada una de las auditorías, teniendo en cuenta la modalidad y los sistemas de control que se aplicarán en su desarrollo. De igual forma, se asignará el número y perfiles de profesionales que integran el equipo, conforme al objetivo de la auditoría.

Para la elaboración del PGA, en la programación de las auditorías deben participar activamente los funcionarios de la Oficina de Control Fiscal, dejando registros a través del listado de asistencia a dichas reuniones, con el objeto que sus análisis y aportes permitan desarrollar un Plan coherente con los lineamientos gerenciales y políticas institucionales, aportando al fortalecimiento del control fiscal.

Una vez elaborado el PGA, se publicará en la página web institucional, con el fin de que las veedurías y ciudadanía en general, puedan conocer las entidades e instituciones donde la Contraloría Departamental del Huila realizará algún tipo de auditoría y de esta forma participar activamente el proceso auditor.

4.3.1 Análisis de los riesgos para la priorización de entes a auditar

Utilizando los resultados de la Matriz de Riesgo Fiscal, la Oficina de Control Fiscal identificará y seleccionará de conformidad con el número de funcionarios destinados al desarrollo de auditorías, las entidades sujetas de control que presenten alto grado de riesgo fiscal, para incluirlas en el PGA 2015.

4.3.2 Selección de asuntos a auditar

Para la selección de los asuntos a auditar en la vigencia 2015, se deben tener en cuenta aquellos que generen mayor riesgo e impacto de conformidad con los resultados arrojados por la Matriz de Riesgo Fiscal, considerando entre otros los siguientes aspectos:

- ✓ Políticas públicas contenidas en el Plan de Desarrollo (vivienda de interés social, agua potable y saneamiento básico, seguridad, desarrollo social, economía, infraestructura y expansión de vías, salud, educación, entre otras).
- ✓ Gastos de Inversión.
- ✓ Gastos de Funcionamiento (pagos de nómina, mantenimiento de infraestructura ya existente, gastos generales de apoyo logístico a la operación de la entidad).
- ✓ Evaluación del proceso de contratación para lo cual es importante tener en cuenta como insumo la rendición anual consolidada y las bimestrales efectuadas a través del formato 20.1.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



- ✓ Rendición y revisión de la cuenta.
- ✓ Gestión Ambiental.
- ✓ Legalidad.
- ✓ Tecnologías de la Información y Comunicación.
- ✓ Control Fiscal Interno.
- ✓ Seguimiento a las acciones emprendidas por las entidades en los planes de mejoramiento anteriores y Funciones de Advertencia formuladas.
- ✓ Situación financiera que presenten los sujetos de control en sus respectivos estados financieros.

El seguimiento a los planes de mejoramiento se considerará como un asunto a auditar en las Auditorías Regulares y Especiales.

Dentro de las Auditorías Especiales se podrán programar auditorías a la contratación de la vigencia 2015 de conformidad con el periodo fiscal transcurrido, cuyo resultado servirá de insumo para las Auditorías Regulares, y la evaluación de gestión y resultados de los contratos de vigencias anteriores que concluyeron su ejecución en este período y aquellos que se encuentran sin liquidar.

En la información básica a tener en cuenta para la elaboración de la Matriz de Riesgo Fiscal, se encuentran los resultados de las auditorías de diferentes modalidades de la última vigencia, con el objeto de obtener una visión del riesgo a los cuales se encuentran expuestos los sujetos de control.

4.3.3 Modalidades de auditoría

De acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT adaptada a las necesidades de la Contraloría Departamental del Huila mediante acto administrativo, las modalidades de auditoría que se aplicarán serán: Regular, Especial y Exprés. Aunada a éstas, se realizará la revisión de cuentas mediante el instructivo creado para tal fin, procedimiento auditor especial de esta Contraloría. Así mismo, podrán desarrollarse auditorías concurrentes y articuladas.

El desarrollo de las auditorías exprés estará bajo la responsabilidad de la Oficina de Participación Ciudadana, y tiene como punto de partida, las solicitudes, denuncias, y/o peticiones allegadas; debiéndose dar aplicación al procedimiento establecido dentro del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental del Huila.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



4.3.4 Tiempos de las Auditorías

El desarrollo del Plan General de Auditoría de la vigencia 2015, inicia el día veintitrés (23) de enero de 2015 y finaliza el treinta (30) de diciembre de la misma vigencia, de acuerdo con los cronogramas elaborados para cada auditoría y la fecha límite establecida en los mismos, los informes de auditoría deberán estar comunicados.

Se seleccionarán los sujetos de control a los cuales se les realizará Auditoría Regular, ya que por falta de recurso humano no se podrá auditar al cien por ciento (100%) de los sujetos de control mediante esta modalidad. Dicha actividad se cumplirá de acuerdo a lo establecido en el PGA 2015.

El tiempo promedio de ejecución, comprendido éste como el término asignado en el memorando de encargo, por modalidad de auditoría es el siguiente:

- Auditorías Regulares : 90 días hábiles (Administración central departamental)
- Auditorías Especiales : 30 días hábiles
- Auditorías Exprés: Se asigna el tiempo en el memorando de conformidad a la complejidad de la denuncia o petición.
- Auditorías al Balance – Audibal: 30 días hábiles

De otra parte y en cumplimiento de las directrices de la Contraloría General de la República, se aplicará la Auditoría al Balance (Audibal) al Hospital Departamental Hernando Moncaleano de Neiva y al INDERHUILA, con plazo máximo de entrega del informe final a dicho organismo de control, el día 15 de mayo de 2015.

Las Auditorías cuya modalidad sea Especial, se podrán realizar durante los dos semestres del año, en cantidades acordes con la disponibilidad de funcionarios de la Oficina de Control Fiscal. El tiempo de realización de las auditorías especiales será como máximo treinta (30) días hábiles, dependiendo del asunto, programa o proyecto a auditar.

Para la asignación de nuevas auditorías, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, debe tener en cuenta el tiempo comprendido entre una y otra auditoría, de modo que se permita concluir las actividades del cierre de la auditoría en curso, antes de dar inicio a un nuevo proceso auditor.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



4.3.5 Asignación de recursos

La Oficina de Control Fiscal determinará los recursos necesarios para la ejecución del Plan General de Auditoría - PGA, teniendo en cuenta su disponibilidad (humanos) y las posibles limitaciones (financieras, tecnológicas, logísticas, etc.) derivadas de los siguientes aspectos:

- ✓ Recursos Tecnológicos: Computadores, software, comunicaciones y otros.
- ✓ Recurso Logístico: Vehículos, instalaciones, otros.
- ✓ Recursos Financieros: Disponibilidad para viáticos y gastos de viaje.
- ✓ Talento Humano: Disponibilidad, cantidad, perfiles, periodos de vacaciones y otros aspectos.

En caso que la Oficina de Control Fiscal tenga la necesidad de disponer de funcionarios de otras dependencias para cumplir con actividades planeadas, podrá solicitarlo al despacho del Contralor, quien de acuerdo con el perfil del funcionario y la capacitación recibida, autorizará a quien (es) corresponda, comunicando con antelación al superior inmediato. De conformidad con el Plan Estratégico de la Contraloría Departamental del Huila, la Oficina Asesora de Planeación apoyará la ejecución de las auditorías de acuerdo a su disponibilidad de tiempo y recursos.

De esta manera, con base en los recursos disponibles se tomarán las decisiones finales sobre el contenido del PGA.

4.3.6 Matriz Programación del PGA 2015

Una vez seleccionados los sujetos de control, sector, programa, proyecto, área o asunto a auditar, las auditorías definidas para el Plan General de Auditoría deben ser descritas en la matriz de programación PGA 2015, que contempla los siguientes campos:

1. Número de Auditoría
2. Equipo Auditor
3. Sujeto de Control
4. Modalidad de la Auditoría
5. Componente
6. Factor (es)
7. Periodo Evaluado
8. Fecha de Inicio
9. Visita de Campo
10. Fecha Entrega de Informe

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



4.4 Revisión del Plan General de Auditoría - PGA

Una vez la Oficina de Control Fiscal haya realizado la programación del PGA, remitirá copia a la Oficina Asesora de Planeación, la cual analizará su coherencia con las políticas y lineamientos aquí descritos y solicitará los ajustes convenientes; en caso contrario, se socializará en Comité Directivo para su aprobación.

4.5 Aprobación del Plan General de Auditoría

Una vez revisado y aprobado por el Comité Directivo, el Plan General de Auditoría 2015, debe ser remitido por la Oficina de Control Fiscal a la Oficina Asesora de Planeación, para su publicación en la página web institucional y a la Contraloría General de la República a través del aplicativo Sinacof.

4.6 Modificación y Ajustes del Plan General de Auditoría - PGA

El Plan General de Auditoría – PGA se podrá modificar en casos excepcionales, los cuales deben presentarse al Comité Directivo, con las justificaciones del caso, para su posterior aprobación. Aprobados los cambios, la Oficina de Control Fiscal remitirá las modificaciones a la Oficina Asesora de Planeación para su publicación a través de la página web.

Las auditorías exprés podrán iniciarse en cualquier tiempo de la vigencia.

4.7 Actualización del Plan Nacional de Auditorías - PNA

El Plan Nacional de Auditorías – PNA, es la programación anual armonizada y articulada entre la Contraloría General de la República – CGR y los organismos de control fiscal del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país, a través de una herramienta tecnológica, que facilita la planeación y racionalización del proceso auditor.

Este sistema de información sobre el plan de auditoría que adelantan las Contralorías Territoriales y la CGR permite agrupar todos los planes generales de auditoría de las contralorías departamentales, distritales, municipales y de la CGR, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



En lo concerniente a la Contraloría Departamental del Huila, el PNA deberá ser diligenciado y actualizado por la Oficina de Control Fiscal, con la información del PGA de la entidad.

El PNA se encuentra en la ruta www.contraloriagen.gov.co / SINACOF / Plan Nacional de Auditorías.

4.8 Ejecución del Plan General de Auditoría – PGA

En desarrollo del PGA se deberá tener en cuenta las políticas establecidas en este documento; los procesos y procedimientos institucionalizados por la Contraloría Departamental del Huila; y los lineamientos que emita la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.

En el ejercicio del proceso auditor deben aplicarse los procedimientos adaptados por esta Contraloría de la Guía de Auditoría Territorial, sin perjuicio de los procedimientos especializados u otros métodos que deban aplicarse en cumplimiento de auditorías concurrentes, articuladas o de otro tipo conforme a solicitudes que se hayan realizado.

En la ejecución del PGA serán responsables las siguientes oficinas:

- La Oficina de Control Fiscal; desarrollando las Auditorías Regulares y Especiales, Concurrentes, Articuladas o de otro tipo, de conformidad con solicitudes del despacho del Contralor u otras entidades.
- La Oficina de Participación Ciudadana, ejecutando las Auditorías Exprés.
- La Oficina Asesora de Planeación: Realizando seguimiento y evaluación a la ejecución del PGA y prestando apoyo de acuerdo al personal disponible, para el desarrollo de las auditorías.

De otra parte, en aras de fortalecer el proceso auditor se ha asignado a la Oficina de Control Fiscal, un Asesor (profesional en derecho) con el objetivo de apoyar los equipos auditores, durante el trabajo de campo, en el ejercicio del control de legalidad y con el fin de fortalecer y estructurar debidamente los hallazgos encontrados en aras de que al momento de trasladarse a la Oficina de Responsabilidad Fiscal puedan aperturar de forma inmediata procesos mediante el procedimiento verbal.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



4.8.1 Evaluación del Proceso Auditor:

Los informes de auditoría serán revisados por el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, teniendo en cuenta para ello:

- ✓ Los objetivos generales y específicos del memorando de asignación de auditoría.
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos de auditoría.
- ✓ Cumplimiento del cronograma de actividades establecido por los auditores.
- ✓ Cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad en los informes de auditoría.

Para la evaluación del proceso auditor, a partir del Plan General de Auditoría de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Fiscal, levantará productos deficientes si llegare el caso, de conformidad con lo establecido en los procedimientos de auditoría. Así mismo, cada proceso auditor debe ser evaluado por el sujeto de control a quien se le aplique la auditoría en el momento de cierre de esta.

4.8.2 Conducta en el proceso auditor

Teniendo en cuenta los objetivos misionales de la Contraloría Departamental del Huila, es deber de sus servidores públicos que ejecutan el proceso auditor, observar en forma estricta los principios éticos establecidos en el Código de Ética de esta entidad y los procedimientos y normas de auditoría contemplados en la Guía de Auditoría Territorial.

El proceso auditor debe desarrollarse en un marco de respeto para con los directivos y demás funcionarios de los sujetos de control. El comportamiento personal y profesional de los auditores ha de corresponder a las normas de conducta aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del Código de Ética de la Contraloría Departamental del Huila.

Los requerimientos de información deben obedecer a una planificación cuidadosa. La solicitud de la misma debe hacerse de manera respetuosa y amable, estableciendo términos justos para su entrega. Por lo tanto, los funcionarios que estén comisionados para realizar las auditorías, deben evitar duplicidad en las solicitudes de información al ente auditado.

“Transparencia y Efectividad en el Control Fiscal”

Línea Gratis 018000 968765

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114

www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co



4.9 Seguimiento a la Ejecución del Plan General de Auditoría – PGA

El seguimiento a la ejecución del PGA es realizado en primera instancia por la Oficina de Control Fiscal con periodicidad mensual, tomando las medidas correspondientes con oportunidad, con el fin de dar cumplimiento con lo planeado. En materia de las auditorías exprés, el seguimiento mensual deberá ser realizado por parte de la Oficina de Participación Ciudadana.

Complementario al seguimiento anterior, la Oficina Asesora de Planeación monitoreará en forma semestral, el avance de la ejecución de todos los procesos auditores establecidos en el PGA.

Así mismo, la Oficina de Control Fiscal llevará un consolidado sobre los hallazgos que se detecten en cada una de las auditorías ejecutadas, el registro de los productos deficientes, informes entregados, traslados de los hallazgos, dictámenes, cobertura del proceso auditor, entre otros.

La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento y monitoreo respectivo determinando el cumplimiento de los propósitos prescritos.

Original Firmado
INDIRA BURBANO MONTENEGRO
Contralora Departamental del Huila

Elaboró: Luis Carlos Díaz Castillo

Revisó: Sergio Ramírez Rodríguez